

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**5****MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Don Sebastián Lastra Liendo, Secretario de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid.

Certifico: Que en Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

6. Siete. TSJ. Presidencia. Propuesta de Presidencia para la apertura del plazo de listados de facilitadores para el año 2025.

Se da cuenta del acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 3 de diciembre de este año, referente a la Propuesta de criterios para la apertura del plazo de listados de Facilitadores para el año 2025.

La Sala de Gobierno por unanimidad acuerda: Aprobar el acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 3 de diciembre de este año, referente a la Propuesta de criterios para la apertura del plazo de listados de Facilitadores para el año 2025:

«Propuesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, D. Celso Rodríguez Padrón.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2024.

De conformidad con la Adenda al Protocolo para la implantación y funcionamiento de la aplicación informática de asignación de peritos (DPER) en los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid, para la designación del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de mayo del 2024, el “Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid” por esta Presidencia se eleva la siguiente

Propuesta de Acuerdo:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Adenda al Protocolo para la implantación y funcionamiento de la aplicación informática de asignación de peritos (DPER) en los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid, aprobada en su reunión de 19 de febrero del 2024, para la designación del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de mayo de este año, el “Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, se abre el proceso en el que los distintos Colegios o Asociaciones podrán presentar los profesionales que cumplan los requisitos y deseen formar parte de los listados de estas especialidades y subespecialidades para el año 2025.

Los Colegios profesionales y entidades análogas correspondientes deberán recabar las instrucciones y formatos de presentación de dichos listados a través de la dirección de correo electrónico: [tsj.peritos@madrid.org](mailto:tsj.peritos@madrid.org)

Se recuerda a los Colegios y Asociaciones que podrán incluir en los referidos listados a aquellos colegiados y asociados que cumplan los requisitos establecidos para la figura del facilitador, por el Decreto 52/2024 de la Comunidad de Madrid, reguladora de esta figura.

Dichos listados serán dirigidos en el formato indicado hasta el día 24 de enero de 2025, inclusive al correo electrónico: [carga\\_peritos\\_cm@madrid.org](mailto:carga_peritos_cm@madrid.org), para su inclusión en la correspondiente aplicación informática con la que se gestiona este servicio.

Publíquese este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Con certificación, publíquese el presente acuerdo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que conste extendiendo la presente en Madrid a día 20 de diciembre de 2024.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2024.—El Secretario de Gobierno, Sebastián Lastra Liendo.

(03/21.269/24)

